GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ciudad de Este, 14 de octubre de 2016.-

Ref. Licitación Publica Nacional N° 07/2016 – PACN° 316270, "CONSTRUCCION DE AULAS Y COMEDORES EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO - (PLURIANUAL)"

Objeto: REFRENDAR INFORME DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS.

AL SEÑOR GOBERNADOR DE ALTO PARANA:

Conforme al Decreto N° 21909/2003, Art. 10 Inc. 8, y la ley N° 2051/003, Art (segundo párrafo) y el 28, y demás disposiciones concordantes, así como los informes de la Comisión Evaluadora de Ofertas designada a través de la **Resolución N° 1200/2016 G.A.P**.de **fecha 12/08/2016**, Art. 3°, que **DISPONEN LA ADJUDICACION EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL A LAS FIRMAS OFERENTES, "SERVI – TECNI S.A.", con RUC N° 80061898-0, "CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO"**, de la **Sra. Natalia Cañete con RUC N° 1585473-6, "S&G CONSTRUCCIONES"**, de la Sra. Arumi Paola Romero Maciel, con **RUC N° 4706767-5, y "Servicios Generales REDOP"**, del Sr. Emigdio Monzón, con **RUC N° 1736766-2**, y teniendo en cuenta que las Ofertas presentadas por dichas empresas reúnen los requisitos sustanciales en materia de documentos, especificaciones técnicas y sus ofertas comerciales son las mejores ofertas económicas que están por debajo del costo estimativo previsto para la Licitación; esta Unidad Operativa de Contratación, eleva dichas recomendaciones al Señor Gobernador de manera a disponer la respectiva adjudicación vía **Resolución GAP**, a las firmas oferentes**"SERVI – TECNI S.A.", con RUC N° 80061898-0, "CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO"**, de la **Sra. Natalia Cañete con RUC N° 1585473-6, "S&G CONSTRUCCIONES"**, de la Sra. Arumi Paola Romero Maciel, con **RUC N° 4706767-5, y "Servicios Generales REDOP"**, del Sr. Emigdio Monzón, con **RUC N° 1736766-2, *por el monto tota de Gs. 1.632.419.915. - (Guaraníes Mil setecientos treinta y dos millones, cuatrocientos diez y nueve mil, novecientos quince -) – IVA incluido, en la modalidad Plurianual de Pago, conforme al siguiente detalle:***

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

LOTE Nº 01 – Firma: "SERVI – TECNI S.A.", con RUC Nº 80061898-0		
DISTRITO	**CONSTRUCCION 1 AULA DE PRES-ESCOLAR**	
CIUDAD DEL ESTE	**ITEM**	**INSTITUCION:**
	Nº 01	**Esc. Bas. Nº 5441 San Marcos – Km 5.-**
	CONSTRUCCION 2 AULAS CON TECHO DE TEJA SOBRE TIRANTE DE Hº Aº	
	ITEM	**INSTITUCION:**
	Nº 02	**Escuela Básica Nº 5.415 Forjadores de la Patria.**
	CONSTRUCCION 2 AULAS CON TECHO DE TEJA SOBRE TIRANTE DE Hº Aº.	
	ITEM	**INSTITUCION:**
	Nº 03	**Escuela Básica Nº 1.527 Santa Lucia.**
Monto total del Lote Nº 01. Es de Gs. 526.265.918.		

LOTE Nº 02 – "CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO", de la **Sra. Natalia Cañete con RUC Nº 1585473-6**		
DISTRITO	**CONSTRUCCION DE 4 AULAS CON TECHO DE Hº Aº.**	
CIUDAD DEL ESTE	**ITEM**	**INSTITUCION:**
	Nº 01	**Colegio Nacional San Antonio de Paul.**
DISTRITO	**CONSTRUCCION 1 AULAS CON TECHO DE TEJA SOBRE TIRANTE DE Hº Aº**	
SANTA FE DEL PARANA	**ITEM**	**INSTITUCION:**
	Nº02	**Escuela Básica Nº 5960 Dr. José Gaspar R. de Francia.**
Monto total del Lote Nº 02. es de Gs. 494.179.606.		

LOTE Nº 03 – "S&G CONSTRUCCIONES", de la Sra. Arumi Paola Romero Maciel, con **RUC Nº 4706767-5**.-		
DISTRITO	**CONSTRUCCION 2 AULAS CON TECHO DE TEJA SOBRE TIRANTE DE Hº Aº**	
CIUDAD DEL ESTE	**ITEM**	**INSTITUCION:**
	Nº 01	**Esc. Bas. Nº 2.982 San Miguel**
	CONSTRUCCION 1 AULA DE PRES-ESCOLAR	
	ITEM	**INSTITUCION:**
	Nº 02	**Escuela Básica Nº 1.531 San Francisco de Asís.**
Monto total del Lote Nº 03. Es de Gs. 338.421.111.		

GOBERNACION ALTO PARANA UOC Contrataciones Pública

Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

LOTE Nº 04 – "SERVICIOS GENERALES REDOP", del Sr. Emigdio Monzón, con **RUC Nº 1736766-2,**		
DISTRITO	**CONSTRUCCION DE 1 SALA COMEDOR CON TEJA SOBRE TIRANTE DE Hº Aº.**	
ITAKYRY	**ITEM**	**INSTITUCION:**
	Nº 01	**Escuela Básica Nº 7.107 San Isidro**
DISTRITO	**CONSTRUCCION 1 SALA COMEDOR CON TEJA SOBRE TIRANTE DE Hº Aº.**	
ITAKYRY	**ITEM**	**INSTITUCION:**
	Nº02	**Escuela Básica Nº 6832 Tava Rory.**
Monto total del Lote Nº 04. Es de Gs. 273.553.280.		

Asimismo, las firmas oferentes **"SERVI – TECNI S.A.", con RUC Nº 80061898-0, "CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO"**, de la **Sra. Natalia Cañete con RUC Nº 1585473-6, "S&G CONSTRUCCIONES"**, de la Sra. Arumi Paola Romero Maciel, con **RUC Nº 4706767-5, y "Servicios Generales REDOP"**, del Sr. Emigdio Monzón, con **RUC Nº 1736766-2, *en caso de ser adjudicadas, deberán garantizar el cumplimiento del contrato, en virtud a lo establecido en el art. 39 Inc. c) de la Ley Nº 2051/2003.*----------**

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
UOC
Contrataciones Pública

.....
Econ. Ever A. Rolón Paredes
Coordinador de U.O.C
Gobernación de Alto Paraná

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; +595 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay www.altoparana.gov.py

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(RESOLUCION Nº 1198/2016)

INFORME DE EVLUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 42/2016.

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/2016.

"CONSTRUCCION DE AULAS Y COMEDORES EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO - (PLURIANUAL)"

AÑO: 2016

****

GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACION
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nº 42/ 2016.-

CONSTRUCCION DE AULAS Y COMEDORES EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO - (PLURIANUAL).-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA: 14 **/10/2016.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 1200/2016 G.A.P**.de **fecha 12/08/2016**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son lo sigue: **el Abog. Juan Leonardo Rodas Avalos, en representación de la Asesoría Jurídica, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras Ing. Ronny González González, para** el llamado a **Licitación Publica Nacional Nº 07/2016 – PACNº 316270,** convocado para la ejecución de **"CONSTRUCCION DE AULAS Y COMEDORES EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO - (PLURIANUAL)"** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la ley **Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 12º del Decreto Nº21909/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Obras** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución **Nº 1200/16 G.A.P**. de fecha 12 de agosto del 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional, **Nº 07/2016, (ID Nº 316270)**, para *la* **"CONSTRUCCION DE AULAS Y COMEDORES EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO - (PLURIANUAL)".-**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G. 1.668.000.000,** para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al Rubro **520 (F.F.10. OF.01. F.F. 30. OF. 06. O.F.07. OF. 11)**, Del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para el ejercicio **2016,** las partidas presupuestarias están sujetos a

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Abog. Estela Peralta Lesme
Nº 19.181

Juan Leonardo Rodas Avalos
Abogado
Tel. 0981-141139

la modificación y aprobación del plan financiero de la Gobernación de Alto Paraná para dicho periodo.

Y se observa que el presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, **(año 2017)**, el monto previsto para el presente proceso asciende a la suma de **G. 2.000.000, con lo que se totalizan por G. 1.670.000.000.-**

La adjudicación del presente llamado es **por LOTE**.-

3. CONVOCATORIA.-

Conforme a los antecedentes, en fecha 13 de setiembre del 2016, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).-
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, el presente proceso fue **publicado en el ADN por tres días consecutivos**.-

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en la **Sección I - Numeral D – Inciso IAO 25.1** del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 14 de octubre del 2016, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

LOTES	OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA
Nº 01	SERVI – TECNI S.A.	526.265.918.
Nº 02	CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO	494.179.606.
Nº 03	S&G CONSTRUCCIONES	338.421.111.
Nº 04	Servicios Generales "REDOP"	273.553.280.

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación Nº 07/16 y sus Anexos**.-

El sistema de Adjudicación por Lotes de la presente contratación consiste en que a cada oferente se le adjudicara como mínimo 1 (un) lote, aunque se admita que el mismo presente oferta en todos los lotes. Eventualmente, la Convocante se reserva el derecho de adjudicar más de un lote a un solo oferente, en aquel/los lote/s donde la/s única/s oferta/s en competencia sea/n de oferente/s ya adjudicado/s en otro lotes.

5.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto Nº21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 21483.047

Abog. Estela M. Berrera Lesme
Mat. C.S. Nº 6.167

Documentos	SERVI – TECNI S.A.	CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO	S&G CONSTRUCCIONES	Servicios Generales "REDOP"
1. Formulario de Oferta.-	cumple	cumple	cumple	cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. -	cumple	cumple	cumple	cumple
3.Constitucion de Sociedad. -	cumple	No corresponde	No corresponde	No corresponde
4. Fotocopia autenticada de la cedula de identidad del Firmante de la oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple
5. Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (RUC).-	cumple	cumple	cumple	cumple
6.Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	cumple	cumple	cumple	cumple
7.Poder otorgado por escritura Pública para el firmante de la Oferta.-	cumple	No corresponde	No corresponde	No corresponde

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que las firmas oferentes **"SERVI – TECNI S.A.", con RUC N° 80061898-0, "CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO"**, de la **Sra. Natalia Cañete con RUC N° 1585473-6, "S&G CONSTRUCCIONES"**, de la Sra. Arumi Paola Romero Maciel, con **RUC N° 4706767-5, y "Servicios Generales REDOP"**, del Sr. Emigdio Monzón, con **RUC N° 1736766-2**, han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la **Sección VII – Anexo N° 1** y el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de la misma, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.-

5.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que cumplen con la documentación básica de carácter sustancial, en orden de acuerdo a los lotes cotizados por los oferentes. El detalle de las ofertas presentada, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), las mismas forman parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

LOTES	OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA
N° 01	SERVI – TECNI S.A.	526.265.918.
N° 02	CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO	494.179.606.
N° 03	S&G CONSTRUCCIONES	338.421.111.
N° 04	Servicios Generales "REDOP"	273.553.280.

De acuerdo al análisis de la Planilla de Precio se arroja el siguiente resultado, para el Lote N° 01; se selecciona provisoriamente a la empresa **"SERVI – TECNI S.A.", con RUC N° 80061898-0**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, ***por presentar el precio evaluado como la más ventajosa para dicho Lote.***

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 193.847

Ing. Esteban Arrula Leme
Nº 19.181

En el Lote Nº 02; se selecciona provisoriamente a la firma oferente **"CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO"**, de la **Sra. Natalia Cañete con RUC Nº 1585473-6,** para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como ***la mas ventajosa para los Lotes Nº 02***.-

En el Lote Nº 03; se selecciona provisoriamente a la firma oferente **"S&G CONSTRUCCIONES"**, de la Sra. Arumi Paola Romero Maciel, con **RUC Nº 4706767-5**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como ***la mas ventajosa para los Lotes Nº 03***.-

En el Lote Nº 04; se selecciona provisoriamente a la firma oferente **"Servicios Generales REDOP"**, del Sr. Emigdio Monzón, con **RUC Nº 1736766-2**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como ***la mas ventajosa para los Lotes Nº 04***.-

De acuerdo al cuadro precedente, las firmas oferentes **"SERVI – TECNI S.A.", con RUC Nº 80061898-0, "CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO"**, de la **Sra. Natalia Cañete con RUC Nº 1585473-6, "S&G CONSTRUCCIONES"**, de la Sra. Arumi Paola Romero Maciel, con **RUC Nº 4706767-5, y "Servicios Generales REDOP"**, del Sr. Emigdio Monzón, con **RUC Nº 1736766-2,** ***ofrecen una oferta ventajosa en los Lotes cotizados, las cuales se ajustan a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, al precio referencial,*** conforme al Reporte del llamado, a lo que establece la **Adenda Nº 02** y el **Art. 61º Decreto Nº21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por consiguiente se selecciona provisoriamente a las mismas para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

5.3.REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si la empresa concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección VII – ANEXO Nº I.-**

DOCUMENTOS	SERVI – TECNI S.A.	CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO	S&G CONSTRUCCIONES	Servicios Generales "REDOP"
1. Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP Nº941/10.-	cumple	cumple	cumple	cumple
2. Fotocopia autenticada de la cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Constituyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Fotocopia autenticada de la patente Comercial.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II, 3.-	cumple	cumple	cumple	cumple

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.R.U. 493.047

Abog. Esteban Parra Leite
Mat. C.S.J. Nº 19.181

6. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4.-	cumple	cumple	cumple	cumple
7. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6.-	cumple	cumple	cumple	cumple
8. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.-	cumple	cumple	cumple	cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que las firmas oferentes **"SERVI – TECNI S.A.", con RUC Nº 80061898-0, "CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO"**, de la **Sra. Natalia Cañete con RUC Nº 1585473-6, "S&G CONSTRUCCIONES"**, de la Sra. Arumi Paola Romero Maciel, con **RUC Nº 4706767-5, y "Servicios Generales REDOP"**, del Sr. Emigdio Monzón, con **RUC Nº 1736766-2, *cumplen con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en la Sección VII del ANEXO I. del PBC.*** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de las firmas oferentes de las mismas, para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.-**

5.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III) en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de la empresa en competencia, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
SERVI – TECNI S.A.	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO	CUMPLE	CUMPLE
S&G CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE
Servicios Generales "REDOP"	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que las firmas oferentes **"SERVI – TECNI S.A.", con RUC Nº 80061898-0, "CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO"**, de la **Sra. Natalia Cañete con RUC Nº 1585473-6, "S&G CONSTRUCCIONES"**, de la Sra. Arumi Paola Romero Maciel, con **RUC Nº 4706767-5, y "Servicios Generales REDOP"**, del Sr. Emigdio Monzón, con **RUC Nº 1736766-2" , cumplen con las condiciones estipuladas** en la **Sección III del P.B.C**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad los servicios de obras, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que posee la capacidad para proveer el producto en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en la **Sección III del P.B.C**.

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.[illegible]847

Abog. Estela M. Pereira Leone
Mat. C.S.J. Nº 19181

CAPACIDAD LEGAL:

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, ***el Comité de Evaluación, ha constatado que los miembros de la empresa "SERVI – TECNI S.A." y de los propietarios de las firmas oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones*** establecidas en el Art 40° inc. a) y b) de la Ley N° 200.51 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El Comité ha analizado la condición de los miembros de la empresa en carácter de **persona jurídica, y de los propietarios de las firmas oferentes unipersonal en carácter de personas físicas** a fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos; ***para su efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de las empresa en el caso que resulten adjudicadas.*** Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.-

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2013, 2014, 2015.-

Conforme a datos suministrados por las firmas oferentes **"SERVI – TECNI S.A.", con RUC N° 80061898-0, "CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO"**, de la **Sra. Natalia Cañete con RUC N° 1585473-6, "S&G CONSTRUCCIONES"**, de la Sra. Arumi Paola Romero Maciel, con **RUC N° 4706767-5, y "Servicios Generales REDOP"**, del Sr. Emigdio Monzón, con **RUC N° 1736766-2"**, el Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que ***las firmas oferentes*** **"SERVI – TECNI S.A.", con RUC N° 80061898-0, "CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO"**, de la **Sra. Natalia Cañete con RUC N° 1585473-6, "S&G CONSTRUCCIONES"**, de la Sra. Arumi Paola Romero Maciel, con **RUC N° 4706767-5, y "Servicios Generales REDOP"**, del Sr. Emigdio Monzón, con **RUC N° 1736766-2,** ***poseen suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

Las firmas seleccionadas presentan experiencias General en Obras y el volumen de negocios, de conformidad a lo requerido en el PBC (formulario 6 y 7 y documentos probatorios del Anexo I, G).-

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

Las firmas seleccionadas presentan experiencias similares y en las actividades claves, de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario 8, 5 y 6 entre otros documentos probatorios del Anexo I, G).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Las firmas oferentes seleccionadas han presentado currículo del personal clave, cuenta con un Jefe o Superintendente de Obras con ***5*** años de experiencia en obras, según lo requerido en el PBC. (Formulario 9 y otros documentos probatorios del Anexo I, H).

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. [illegible]847

Abog. Estela M. Paredes Leite
Mat. C.S.J. [illegible]

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO.

Las firmas oferentes seleccionadas, presentan las listas de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado, conforme a la Adenda N° 1 – Punto 1 del Formulario 10 y 11, (Anexo I, I).-

MARGEN DE PREFERENCIA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley N°4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional. El 70% de la Mano de Obra contratada, como mínimo, serán residentes del Departamento del Alto Paraná. (Inciso "c" del art. 2° del Decreto 6225/11).-

En esta licitación, el margen preferencial no es aplicable puesto que se registra para cada lote una sola Oferta.-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION N° 956/2016:

*El **Comité de Evaluación** ha analizado el formulario de Ofertas de la planilla de precios ofertada por las firmas oferentes seleccionadas, **en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.***

VISITA AL SITIO DE OBRAS.

A fin de determinar si los oferentes seleccionados han realizado la visita del sitio de trabajo o si no han efectuado dicha visita deberá presentar la declaración jurada. Se verifica que los oferentes cumplen con lo requerido por la convocante, al presentar ambos la Declaracion Jurada conforme a la Sección I Datos de la Licitación – A. Introducción – IAO 6.2. en su último párrafo del PBC, que establece "Todo Oferente que no efectué dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el celebrar el contrato".

5.5. CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, las firma seleccionadas **""SERVI – TECNI S.A.", con RUC N° 80061898-0, "CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO"**, de la **Sra. Natalia Cañete con RUC N° 1585473-6, "S&G CONSTRUCCIONES"**, de la Sra. Arumi Paola Romero Maciel, con **RUC N° 4706767-5, y "Servicios Generales REDOP"**, del Sr. Emigdio Monzón, con **RUC N° 1736766-2"**, han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además el precio cotizado por dicha firmas oferentes para cada lotes se enmarcan dentro ***del precio referencial,*** conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Matrícula C.S.J. 10.219.181

6. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador** para:

6.1. ADJUDICAR a las firmas constructoras, cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 07/2016 - "CONSTRUCCION DE AULAS Y COMEDORES EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO – (PLURIANUAL) - ID.N° 316270,** ***por el monto total de Gs. 1.632.419.915. - (Guaraníes Mil setecientos treinta y dos millones, cuatrocientos diez y nueve mil, novecientos quince -) – IVA incluido,*** en la modalidad Plurianual de Pago, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 01 – Firma: "SERVI – TECNI S.A.", con RUC N° 80061898-0		
DISTRITO	**CONSTRUCCION 1 AULA DE PRES-ESCOLAR**	
CIUDAD DEL ESTE	**ITEM**	**INSTITUCION:**
	N° 01	**Esc. Bas. N° 5441 San Marcos – Km 5.-**
	CONSTRUCCION 2 AULAS CON TECHO DE TEJA SOBRE TIRANTE DE H° A°	
	ITEM	**INSTITUCION:**
	N° 02	**Escuela Básica N° 5.415 Forjadores de la Patria.**
	CONSTRUCCION 2 AULAS CON TECHO DE TEJA SOBRE TIRANTE DE H° A°.	
	ITEM	**INSTITUCION:**
	N° 03	**Escuela Básica N° 1.527 Santa Lucia.**
Monto total del Lote N° 01. Es de Gs. 526.265.918.		

LOTE N° 02 – "CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO", de la **Sra. Natalia Cañete con RUC N° 1585473-6**		
DISTRITO	**CONSTRUCCION DE 4 AULAS CON TECHO DE H° A°.**	
CIUDAD DEL ESTE	**ITEM**	**INSTITUCION:**
	N° 01	**Colegio Nacional San Antonio de Paul.**
DISTRITO	**CONSTRUCCION 1 AULAS CON TECHO DE TEJA SOBRE TIRANTE DE H° A°**	
SANTA FE DEL PARANA	**ITEM**	**INSTITUCION:**
	N°02	**Escuela Básica N° 5960 Dr. José Gaspar R. de Francia.**
Monto total del Lote N° 02. es de Gs. 494.179.606.		

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil Topógrafo
R.P.I. 2.331.847

Abog. Estela M. Peralta Lestrio
Matr. C.S.J. Nº 19.781

Juan Leonardo Toledo Ortiz
Abogado
Matr. N° 6139

LOTE Nº 03 – "S&G CONSTRUCCIONES", de la Sra. Arumi Paola Romero Maciel, con **RUC Nº 4706767-5**.-		
DISTRITO	**CONSTRUCCION 2 AULAS CON TECHO DE TEJA SOBRE TIRANTE DE Hº Aº**	
CIUDAD DEL ESTE	**ITEM**	**INSTITUCION:**
	Nº 01	**Esc. Bas. Nº 2.982 San Miguel**
	CONSTRUCCION 1 AULA DE PRES-ESCOLAR	
	ITEM	**INSTITUCION:**
	Nº 02	**Escuela Básica Nº 1.531 San Francisco de Asís.**
Monto total del Lote Nº 03. Es de Gs. 338.421.111.		

LOTE Nº 04 – "SERVICIOS GENERALES REDOP", del Sr. Emigdio Monzón, con **RUC Nº 1736766-2**,		
DISTRITO	**CONSTRUCCION DE 1 SALA COMEDOR CON TEJA SOBRE TIRANTE DE Hº Aº.**	
ITAKYRY	**ITEM**	**INSTITUCION:**
	Nº 01	**Escuela Básica Nº 7.107 San Isidro**
DISTRITO	**CONSTRUCCION 1 SALA COMEDOR CON TEJA SOBRE TIRANTE DE Hº Aº.**	
ITAKYRY	**ITEM**	**INSTITUCION:**
	Nº02	**Escuela Básica Nº 6832 Tava Rory.**
Monto total del Lote Nº 04. Es de Gs. 273.553.280.		

6.2. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro **520 (F.F.10. OF.01. F.F. 30. OF. 06. O.F.07. OF. 11)**, del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio **2.016**. ***La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2017.-***

6.3. ***ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución.-***

6.4. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº 21909/03 en el Art. 10º – Inc. 11**.-

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.4[illegible]847

Abog. Estela N. Peralta Lesme
Mat. [illegible] 19.181

Juan Leonardo [illegible] Alvalos
Abogado
Mat. Nº 9139

Es nuestro informe y Dictamen.

Salvo mejor parecer.

Ciudad del Este, 14 de octubre de 2016.-

Comité de Evaluación:

.....	.....	.....
ABOG. JUAN LEONARDO RODAS AVALOS	ABOG. ESTELA M. PERALTA. L.	ING. RONNY GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE ASESORÍA JURÍDICA	ASESORA JURÍDICA DE LA UOC	SECRETARIO DE OBRAS

LPN N°07/2016 "CONSTRUCCION DE AULAS Y COMEDORES EN DISTINTAS INSTITUCIONES DEL DEPARTAMENTO - (PLURIANUAL)

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

SERVI TECNI S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	251.398.904		449.120.894		456.724.510			
Pasivo Corriente	46.850.699	5,37	10.571.229	42,49	16.477.481	27,72	25,19	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	46.850.699		10.571.229		16.477.481			
Activo Total	501.398.904	0,09	471.116.088	0,0224	474.447.392	0,0347	0,05	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	251.398.904		449.120.894		456.724.510			
Pasivo Corriente	46.850.699	204.548.205	10.571.229	438.549.665	16.477.481	440.247.029	361.114.966	CUMPLE

Abog. Estela M. Peralta Yasme
Matrícula J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

LPN N°07/2016 "CONSTRUCCION DE AULAS Y COMEDORES EN DISTINTAS INSTITUCIONES DEL DEPARTAMENTO - (PLURIANUAL)

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

CESAR OSVALDO

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	362.705.080		394.079.806		406.412.161			
Pasivo Corriente	245.251.010	1,48	235.273.770	1,67	203.605.229	2,00	1,72	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	245.251.010		235.273.770		203.605.229			
Activo Total	375.075.436	0,65	405.311.906	0,5805	419.323.706	0,49	0,57	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	362.705.080		394.079.806		406.412.161			
Pasivo Corriente	245.251.010	117.454.070	235.273.770	158.806.036	203.605.229	202.806.932	159.689.013	CUMPLE

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Arq. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. N° 19.181

Mat. N° 5139

LPN N°07/2016 "CONSTRUCCION DE AULAS Y COMEDORES EN DISTINTAS INSTITUCIONES DEL DEPARTAMENTO - (PLURIANUAL)

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

S&G CONSTRUCCIONES

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	595.651.550		128.500.755		2.067.625.098	1,06		
Pasivo Corriente	234.562.000	2,54	23.758.927	5,41	1.950.780.754		3,00	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	234.562.000		23.758.927		1.950.780.754	0,94		
Activo Total	595.651.550	0,39	128.500.755	0,1849	2.067.625.098		0,51	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	595.651.550		128.500.755		2.067.625.098	116.844.344		
Pasivo Corriente	234.562.000	361.089.550	23.758.927	104.741.828	1.950.780.754		194.225.241	CUMPLE

RO... Y GONZA...
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.160

Juan Leonardo Rojas Aranda
Abogado
Mat. Nº 8139

LPN N°07/2016 "CONSTRUCCION DE AULAS Y COMEDORES EN DISTINTAS INSTITUCIONES DEL DEPARTAMENTO - (PLURIANUAL)

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

REDOP

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	61.567.611		54.997.212		56.876.305	146,00		
Pasivo Corriente	81.147	758,72	191.648	286,97	389.557		397,23	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	161.761		181.648		389.557	0,01		
Activo Total	61.567.611	0,0026	54.997.212	0,0033	58.876.305		0,0042	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	61.567.611		54.997.212		56.876.305	56.486.748		
Pasivo Corriente	81.147	61.486.464	191.648	54.805.564	389.557		57.592.925	CUMPLE

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 49.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
27153
2 7 1 5 3

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **NELLY NOELIA ROJAS BENITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3817962, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 octubre 2016, 10:48 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
trae lukv 4owk
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
27128
2 7 1 2 8

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **NATALIA CAÑETE** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1585473, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 octubre 2016, 10:36 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
vh9o geei xza5
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
27132
2 7 1 3 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ARUMI PAOLA ROMERO MACIEL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4706767, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 octubre 2016, 10:38

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
stee fqf7 dzjo
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
27135

2 7 1 3 5

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **EMIGDIO JAVIER MONZON MARTINEZ** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1736766, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 octubre 2016, 10:39

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ij7l 8qrv dwbn
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador